



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	05001 40 03 005 2022 00379 00
Demandante:	Cooperativa Belén Ahorro y Crédito
Demandado:	Luz Mery Ríos Rendón
Decisión	Pone en conocimiento y ordena oficiar

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, informando que no se accede a la solicitud de registro de embargo por cuanto no citó la clase de proceso y el asunto. Así las cosas, se ordena oficiar, nuevamente, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos comunicando la orden de embargo con los datos requeridos.

Por secretaría expídanse el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.